



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oficio Num: LXIV/15-01/2019.

Asunto: **Iniciativa con Proyecto de Decreto.**

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 FEB. 2019
12:32 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud; como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB 2019
12:21 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

Expedientes números: 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 116.

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 63 Bis a la Ley Estatal de Salud, presentada por las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 3 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Virginia Calvo López integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que fortalezca las acciones y atención de los Hospitales Generales, Hospitales de Especialidades, Clínicas, Centros y Casas de Salud de la región del Istmo, a efecto de que de manera urgente, implemente una programa



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

de abastecimiento de medicamentos y personal capacitado para atender a la población de esta Región. Documental registrado con el expediente número 5 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Segunda Legislatura Constitucional.

3.- En sesión ordinaria de fecha once de enero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, realice de manera inmediata un diagnóstico del abastecimiento de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del Estado, e informe detalladamente, en caso de desabasto de los mismos, el programa a implementar para cubrir las carencias; de igual forma se exhorta a los Directores de los Hospitales Públicos del Estado, a brindar atención oportuna y de calidad a los habitantes del Estado, que requieran servicios de atención médica y hospitalarios. Documental registrado con el expediente número 8 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Segunda Legislatura Constitucional.

4.- En sesión ordinaria de fecha once de enero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 9 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

5.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Salud implemente mecanismos suficientes y eficaces encaminados a incrementar y fortalecer la cultura de donación de órganos, tejidos y células en nuestra sociedad. Documental registrado con el expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

6.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Salud Federal amplíe la cobertura de protección a los pacientes con enfermedades crónico degenerativas dentro del Fondo de Protección contra gastos catastróficos y del catálogo universal de los servicios de salud del seguro popular. Documental registrado con el expediente número 12 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

7.- En sesión ordinaria de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, para que intensifique campañas de control, detección y diagnóstico de la enfermedad de Hansen, mejor conocido como lepra. Documental registrado con el expediente número 13 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

8.- En sesión ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales de nuestra Entidad, a coordinar esfuerzo para implementar un programa permanente de prevención de suicidios y de atención a las personas con padecimientos depresivos, a efecto de evitar la incidencia de fallecimientos por dicha causa. Documental registrado con el expediente número 14 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

9.- En sesión ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Vibsania Mendoza Zavaleta integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, a garantizar que las niñas y niños de Oaxaca, tengan acceso a todas las vacunas del esquema básico que brinda el programa de vacunación universal, durante la fase permanente de vacunación, así como en semanas nacionales de salud, campañas intensivas, operativos especiales y brotes por enfermedades prevenibles por vacunación; asimismo, que no se niegue la aplicación de las mismas a los menores por razones de residencia. Documental registrado con el expediente número 18 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

10.- En sesión ordinaria de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a realizar las gestiones necesarias para que el Hospital de Jalapa de Díaz, sea concluido y brinde atención médica a los habitantes de la zona mazateca, garantizando su derecho humano a la salud. Documental registrado con el expediente número 19 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

11.- En sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que atienda y brinde respuesta a las necesidades del Hospital Regional de María Lombardo de Caso, garantizando el derecho humano a la salud de los habitantes de dicha región. Documental registrado con el expediente número 21 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

*Amador y
Mendoza*



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

12.- En sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que ministre a hospitales y clínicas de nuestra Entidad, de personal médico especializado, medicamentos y equipo necesario, para brindar la atención médica oportuna y de calidad, a personas que padecen complicaciones por hiperglucemia o hipoglucemia (diabetes); e implementen mecanismos de prevención y control de las enfermedades causadas por el sobrepeso y obesidad, como son la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Documental registrado con el expediente número 26 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

13.- En sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Denominación, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5, 11 en su último párrafo, 6 fracción III; se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 2; y se deroga el inciso a) de la fracción III; del artículo 6, del Decreto Legislativo 234, publicado con fecha 20 de junio de 1998, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña", presentada por los Diputados Fernando Huerta Cerecedo, Juan Antonio Vera Carrizal, Virginia Calvo López, María de Jesús Melgar Vázquez y Horacio Antonio Mendoza, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública. Documental registrado con el expediente número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

14.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su atención el oficio número CEAMO/25.1.1/2017/094, con el cual remite a esta Soberanía el cuarto informe de actividades de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, informe que contiene las estrategias implementadas, acciones y logros alcanzados en este periodo de administración, con lo cual se busca mejorar la calidad de los servicios médicos que se brindan

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

en el Estado. Documental registrado con el expediente número 31 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

15.- En sesión ordinaria de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su atención el escrito con el cual el Agente de Policía, el Tesorero y la Secretaria de la Agencia de Policía de San Jerónimo Yahuiche, municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, solicita la intervención de esta Soberanía para solucionar la problemática respecto a las quejas e irregularidades por parte de los ciudadanos en contra del Centro de Salud 2NB San Jerónimo Yahuiche. Documental registrado con el expediente número 43 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

16.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, para que prevea de infraestructura tecnológica y humana a los nosocomios de nuestra entidad para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer infantil de nuestro Estado. Documental registrado con el expediente número 48 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

17.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, para que informe a esta Soberanía sobre la construcción y funcionamiento de los Hospitales del Estado. Documental registrado con el expediente número 49 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

18.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Salud, establezca medidas urgentes para ampliar y fortalecer la red hospitalaria en el Estado, con el objeto de brindar los mejores estándares de salud a los oaxaqueños que acuden a clínicas y a hospitales pertenecientes a la servicios de salud de Oaxaca. Documental registrado con el expediente número 50 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

19.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Salud, para que implemente acciones de atención integral de salud para adultos mayores, enfocadas a la prevención de enfermedades comunes para este sector poblacional, con la finalidad de garantizar su derecho humano fundamental a la salud. Documental registrado con el expediente número 51 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

20.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su atención el escrito de la C.P. Maribel Martínez Ruiz por el que promueve punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Oaxaca para que a la brevedad resuelva la grave crisis económica por la que atraviesa el Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". Documental registrado con el expediente número 53 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

21.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO

estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Estado, para que atienda de manera urgente la escasez de personal médico, medicamentos, equipo e insumos que sufren diversos hospitales de la Entidad. Documental registrado con el expediente número 63 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

22.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por la ciudadana diputada Eva Méndez Luis integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta a la Secretaria de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, y el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, realicen en toda la Entidad, campañas permanentes de información a la población en edad reproductiva, sobre los diferentes métodos anticonceptivos que existen y el tiempo de uso recomendado. Documental registrado con el expediente número 64 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

[Handwritten marks: a star and a horizontal line]

23.- En sesión ordinaria de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el ciudadano diputado Juan Antonio Vera Carrizal integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta a los Servicios de Salud del Estado, a reforzar la atención médica y garantizar medicamentos, derivado de las recientes lluvias y aumento del frío. Documental registrado con el expediente número 70 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

[Handwritten signature]

24.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por el ciudadano diputado León Leonardo Lucas integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena por el que se exhorta al Gobernador del Estado, y al Secretario de Salud para que realicen acciones y gestiones

[Handwritten signature]



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

necesarias para abatir el desabasto de medicamentos y antídotos para la mordedura de serpientes en los centros de salud de región y los chimalapas Oaxaca. Documental registrado con el expediente número 73 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

25.- En sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 37; y un cuarto párrafo al artículo 38 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana Diputada Neli Espinosa Santiago integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 74 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

26.- En sesión ordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la subsecuente del apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Horacio Antonio Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 75 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

27.- En sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 150 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Rosa Elia Romero Guzmán integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 76 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

28.- En sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo presentado por la ciudadana diputada Candelaria Cauich Ku integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a efecto de que intensifique la campaña de vacunación e información de influenza, así como la implementación de módulos móviles de vacunación en los lugares más lejanos del Estado, para poder llegar a los más necesitados. Documental registrado con el expediente número 77 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

29.- En sesión ordinaria de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Neli Espinosa Santiago integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 79 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

30.- En sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62, y la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Alejandro Aparicio Santiago integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 81 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

31.- En sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al apartado A del artículo 4, y la fracción IV al artículo 60 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su respectivo orden de numeración, presentada por el ciudadano diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 83 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

32.- En sesión ordinaria de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a los Servicios de Salud de Oaxaca, para destinar mayores recursos para el tratamiento de la enfermedad renal crónica en el Estado de Oaxaca, presentada por la ciudadana diputada Rosa Elia Romero Guzmán integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 85 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

33.- En sesión ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IV al artículo 56, recorriéndose en su orden progresivo las subsecuentes, y una fracción VIII al artículo 63 recorriéndose en su orden progresivo las subsecuentes, ambas de la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Nallely Hernández García integrante del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado con el expediente número 86 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

34.- En sesión ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 87 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

35.- En sesión ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su

Handwritten mark: a circle with a cross inside.

Handwritten mark: a large 'X' or checkmark.

Handwritten mark: a horizontal line.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature: *Comisión y*



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, a la brevedad posible y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, en caso que no lo hayan hecho, apliquen la prohibición de la venta de bebidas embriagantes los días domingos en su demarcación territorial, así como lo estipula dicha Ley; presentada por el ciudadano Diputado Leonardo León Lucas integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 88 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

36.- En sesión ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a diseñar e implementar políticas públicas de prevención y respeto a los derechos humanos de los derechohabientes que solicitan los servicios de salud en las clínicas y hospitales pertenecientes a dicho Instituto en nuestro Estado. presentada por el ciudadano diputado Horacio Antonio Mendoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 89 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

37.- En sesión ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII, y se adiciona la fracción XIII del artículo 29, y se adiciona la fracción VI del artículo 93 de la Ley de Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Javier Velásquez Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 90 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

38.- En sesión ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 77 Bis a la Ley Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 91 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

39.- En sesión ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para regular la venta de alimentos, sobre todo de productos chatarra y vigilar las condiciones higiénicas de los lugares de preparación de alimentos y bebidas en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, con el objeto de prevenir y revertir la obesidad infantil, presentada por la ciudadana diputada Laura Vignon Carreño integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 92 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

40.- En sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Estatal de Salud, presentada por el ciudadano diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 93 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

41.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que ejecute políticas públicas para que atiendan todos los casos de urgencia que se presenten en sus instituciones para que se garantice el derecho humano a la



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

Salud. Documental registrado con el expediente número 94 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

42.- En sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 219 Bis a la Ley de Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 97 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

43.- En sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 6; y se adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley de Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 98 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

44.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud, se emita la alerta sanitaria en la Región de la Cuenca del Papaloapan, por el brote grave de la enfermedad del dengue; y se implementen medidas urgentes de combate al brote de dengue, evitando la muerte de los pobladores en los Municipios que comprenden dicha Región; presentada por el ciudadano Diputado Azael Estrada Barbosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 99 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

45.- En sesión ordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de su competencia y cumplimiento de sus atribuciones, realice auditoría a la Secretaría de Salud, respecto del almacenamiento y disponibilidad, certificación de calidad y la caducidad de los medicamentos utilizados por el sistema de Salud Estatal, a fin de garantizar que éstos se encuentran en óptimas condiciones para ser distribuidos a la población que lo requiere, y con ello prevenir el desabasto y los casos relacionados con reacciones adversas derivadas del suministro de medicamentos caducados; asimismo, para que a través de la Secretaría de Salud, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Oaxaca, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, implementen un programa de acopio permanente de medicamentos caducados, con el objeto de darles destino final adecuado y evitar con ello la contaminación del medio ambiente y daños a la salud humana. Documental registrado con el expediente número 102 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

46.- En sesión ordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña; al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; y a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a efecto de que dentro del ámbito de sus funciones, de manera coordinada, implementen programas preventivos, orientados a la educación sexual, con el objeto de que los adolescentes conozcan las consecuencias de las relaciones sexuales a temprana edad, la prevención de infecciones de transmisión sexual, así como su derecho a decidir de manera consciente sobre su vida sexual, con el fin de evitar entre los jóvenes, embarazos no deseados. Documental registrado con el expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

47.- En sesión ordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a las Delegaciones Federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales para los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en forma coordinada instrumenten medidas de prevención, detección y atención de la presencia del virus Herpingina en el Estado de Oaxaca, principalmente en instituciones educativas de nivel preescolar y las estancias infantiles, a fin de evitar su propagación. Documental registrado con el expediente número 104 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

48.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley de Estatal de Salud, presentada por la ciudadana diputada Virginia Calvo López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 106 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

49.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a la brevedad revisen e informen la factibilidad presupuestal y operativa, para la apertura del Centro de Salud, inmueble ubicado en las inmediaciones del Mercado "Margarita Maza de Juárez" en la Central de Abastos, que se encuentra en condiciones de abandono. Documental registrado con el expediente número 108 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

50.- En sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, se implementen las acciones correspondientes, con el objeto de hacer de conocimiento al personal de todos los nosocomios, que los servicios de funerarias no deben de ser condicionados o monopolizados en favor de una empresa, bajo las sanciones que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; así mismo difundan en lugares visibles de los Hospitales los derechos de la ciudadanía, para poder contratar los servicios funerarios a su libre elección. Documental registrado con el expediente número 109 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

51.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud de Oaxaca, realicen periódicamente campañas de información en materia de educación y salud sexual, e instrumenten acciones concretas para la prevención de embarazos en adolescentes, durante el presente ciclo escolar 2018-2019. Documental registrado con el expediente número 111 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

52.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley de ESTATAL de Salud, presentada por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Documental registrado con el expediente número 112 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

53.- En sesión ordinaria de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, se realice una campaña que tenga como



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

principal objetivo, el respeto a los Derechos Humanos de los Padres de Familia que deciden emplear los servicios de las parteras para el nacimiento de sus hijos y en coordinación con el Registro Civil del Estado, se les oriente respecto de la expedición del Certificado de Nacimiento. Documental registrado con el expediente número 114 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

54.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al encargado de Despacho de la Secretaría de salud y encargado de despacho de la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que tome todas las acciones y medidas necesarias a fin de que se garantice el acceso pleno a la salud de los ciudadanos afectados por el brote de dengue hemorrágico de San Juan Jaltepec, Municipio de Santiago Yaveo, Distrito de Choápam, así mismo para que comparezca ante esta Soberanía a fin de que informe respecto a la gestión administrativa y financiera de la institución a su cargo. Documental registrado con el expediente número 116 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Salud, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, esta Dictaminadora decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

CUARTO.- Que de la revisión a los expedientes ya citados, se desprende que se trata de asuntos turnados para su atención a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre de 2016 quedando pendiente de dictaminarse, por lo tanto con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que a la letra dice:

ARTÍCULO 39.- *Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. *El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.*
- b. *Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. *Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. *Por acuerdo de la Jucopo.*

Esta dictaminadora concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 116 se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 transcrito, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos, pues fueron planteados en la legislatura anterior y en su momento no generó pronunciamiento o adhesión alguna; no obstante la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentados como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

nuevo por la legislatura en funciones; y en virtud de que el presente dictamen original correrá agregado al expediente 3 de los que se resuelven, glosar copias a los expedientes restantes, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Salud, formulan el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Glósesse copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

116 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a trece de febrero de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
PRESIDENTE.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TOMELLY SERRANO ROSADO.
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR.
INTEGRANTE